



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO SANTA BÁRBARA**

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

**PLAN INTEGRAL DE
SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO SANTA
BARBARA
2025**



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

1. FUNDAMENTACION

Un plan integral de seguridad escolar, constituye el ordenamiento, la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Este plan como su denominación lo indica, tiene propósito reforzar las condiciones de seguridad de la comunidad escolar.

El Colegio Santa Bárbara, preocupado de la salud y seguridad de sus alumnos y funcionarios a dispuesto el siguiente Plan de Seguridad Escolar, con la finalidad de hacer frente a situaciones peligrosas y ayudar que las personas no sufran daño alguno.

Uno de los objetivos prioritarios de nuestro establecimiento es el compromiso con la educación de niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad y además enseñar a estos, el valor de la prevención de riesgos y el auto – cuidado, a fin de mantenerse a salvo frente a situaciones de emergencias que pudieran provocar daños a personas, equipos y o lugares, durante su permanencia en el Colegio Santa Bárbara y lograr con esto, que nuestros alumnos transmitan esta cultura de prevención a sus respectivas familias.

Esta ayuda se entrega en las páginas siguientes, elaboradas a la manera de un plan de emergencias y evacuación que permite, con la colaboración de todos, la oportunidad de proporcionar a los trabajadores, alumnos, apoderados y público en general, un efectivo ambiente de seguridad integral, mientras cumplen sus actividades.

1.1.-OBJETIVO PRINCIPAL

Lograr que las personas que componen la comunidad educativa del Colegio Santa Bárbara, posean un grado de preparación y organización tal, que permita garantizar una reacción oportuna y eficiente frente a cualquier situación de emergencia, con el propósito de minimizar las consecuencias negativas hacia las personas, daños a la propiedad, e impacto negativo a la comunidad y el medio ambiente.

1.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formación del comité de seguridad escolar de esta unidad educativa, que sea capaz de participar activamente, con el aporte de ideas, en el análisis y formulación de soluciones y en la comunidad involucrada.

1.2.1.- Formular un plan general que sea aplicable ante las principales situaciones de emergencia, que sea eficaz y simple de entender y aplicar.

1.2.2.- Capacita a todo el personal involucrado, en los procedimientos adoptados, asignando roles específicos.

1.2.3.- Lograr una mejor coordinación con entidades externas a fin de maximizar la cooperación técnica y operacional en caso de emergencia, (mutual, hospital, bomberos y carabineros).



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

2. DEFINICIONES:

Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: Dispositivos electrónicos para reproducir sonidos o utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el colegio.

Amago de incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o área: Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: Procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: Fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: Aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: Medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: Fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Zonas de Seguridad Internas: Interior de Salas de Clases, interior de dependencias, principalmente unión de columnas, bajo los umbrales de las puertas, debajo de mesas y muebles resistentes.

Zona de Seguridad externa: Lugar o zona libre de riesgos que permite albergar a un grupo de personas durante el desarrollo de una emergencia



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

3. ANTECEDENTES GENERALES

El colegio Santa Bárbaras se encuentra funcionando en calle Rosas 372 en la ciudad de Santa Bárbara, distante a 35 kilómetros de la ciudad de los Ángeles, capital de la Provincia de Biobío.

El tipo de construcción de Colegio es sólida, de hormigón y ladrillo, pisos cerámicos. El colegio se encuentra en el centro de la ciudad, donde se ha experimentado un aumento en la construcción de viviendas lo que ha llevado a un incremento en el flujo vehicular.

El Colegio cuenta con estándares de seguridad en el recinto, esto se ve reflejado en el nivel de cumplimiento de medidas de seguridad propio del edificio y diseño arquitectónico y estructural del mismo, lo que minimiza los riesgos naturales (inundaciones, sismos) y los provocados por el hombre (incendios, construcción).

El centro educacional no registra accidentes graves, hasta el momento se manejan situaciones leves de accidentes de alumnos y funcionarios de los diferentes cursos en especial ocurridos durante los recreos y en los desplazamientos al interior y/o entre las dependencias del Colegio.

Los alumnos (as) que sufran algún tipo de lesión, golpe, contusión, etc. Producto de un accidente, se le brindarán los primeros auxilios (inmovilización, curación), luego se llena la ficha de atención de urgencia, y posteriormente sea trasladado hasta un centro de atención medica por un funcionario del establecimiento, entregando al accidentado a su apoderado.

El establecimiento desarrolla los procedimientos estipulados en su plan específico de Seguridad Escolar de acuerdo a las indicaciones emanadas por el Ministerio de Educación, a través de la oficina Nacional de Emergencia y otras instituciones.

El colegio cuenta en su organización interna con un comité de Seguridad que está permanentemente evaluando las posibles condiciones de riesgos y con las facultades necesarias para dar soluciones inmediatas a cualquier situación que se presente.

ANEXOS

Figura N°1, N°2

Mapa de evacuación del Colegio Santa Bárbara

Figura N°3, N°4

Mapa de evacuación del Liceo Santa Bárbara

Figura N°5

Mapa de evacuación Pre-Básica Colegio Santa Bárbara

Figura N°6

Mapa de evacuación gimnasio. Remigio Gubaró.

N° 7 Declaración individual de accidente escolar

N° 8 Normativa Aplicable

TELEFONOSDEEMERGENCIAS

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros de Chile	133



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

COMITÉ DE SEGURIDAD COLEGIO SANTA BÁRBARA 2023

Dirección: Sra. Berta Henríquez Rincón
Coordinadores de Seguridad Escolar: Carolina Vega, Javiera Soto, Víctor Fuentes y Jorge Lobos.
Representantes de Profesores: Cindy Flores (Básica), Daniel Jofré (Media)
Representante Centro de Padres: Fabiola Caro.
Representante Alumno: Antonella Pulgar y Tamara Garabito.
CPHS: Comisión de investigación de accidentes: Yesenia Vivanco, Mirna Mellado, Jorge Lobos y Víctor Fuentes.
PIE: Alejandra Pedreros.

I.- APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

Cualquiera sea la situación de emergencia el proceder será, el que se especifica a continuación:

A.- ALARMA DEL PLAN DE EVACUACIÓN

En caso de cualquier emergencia se escucha una alarma continua, silbato o toque de campana continuo para señalar la ocurrencia de un evento y toda persona que se encuentra en el establecimiento educacional deberá concurrir a la zona de seguridad externa. Solo estando todas las personas en la zona de seguridad se impartirán las instrucciones a seguir, estas las dará el coordinador de seguridad.

B.- MODALIDAD DE EVACUACIÓN

Se interrumpen en forma inmediata cualquier actividad que se esté realizando. Toda evacuación de las dependencias del colegio debe conducir a las personas hacia la zona de seguridad interno externo.

Toda persona que se encuentre en el establecimiento educacional, al momento de ocurrir un evento (simulado o real) debe concurrir a la zona de seguridad en forma rápida y tranquila. Los alumnos deben hacerlo sin ningún elemento en sus manos. Una vez ocurrido el evento (simulado o real), el comité de emergencia, mediante el coordinador de emergencia verificará que existen las condiciones para volver a las actividades normales o dispondrá la evacuación del Colegio.

II.- UNIDADES EJECUTORAS

A continuación, se detalla por estamento las responsabilidades, funciones y procedimiento de formación de unidades ejecutoras del plan de seguridad.

A.- DIRECCIÓN

- Crear presidir y apoyar el comité de seguridad del colegio.
- Otorgar recursos para el buen funcionamiento de los implementos y de las unidades ejecutorias del Plan de Seguridad.
- Adoptar en conjunto con el coordinador de seguridad (Inspector General), las medidas para evacuar el establecimiento.
- Exigir las prácticas de evacuación internas y externas que estén planificadas.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

- Evaluar los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.

B.- COORDINADOR DE SEGURIDAD

- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúa el comité de seguridad del establecimiento.
- Coordinar el plan de seguridad escolar para lograr con éxito la realización de las evacuaciones internas y externas programadas.
- Coordinar simulacros de emergencias periódicos.
- Mantener actualizada la relación de teléfonos de emergencias de los servicios de utilidad pública.
- Procurar que el botiquín de primeros auxilios esté completo.
- Dar la alarma de evacuación de las dependencias del colegio hacia la zona de seguridad externa.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, asistentes de la educación y alumnos tanto en simulacro como eventos reales.

C.- ATENCION PRIMARIA

- Atender los primeros auxilios de emergencias
- Coordinar el traslado de personas que necesiten será tendido en algún centro de Atención.
- Auxiliar a alumnos que presenten dificultades para evacuar quedar mal heridos o atrapados, dar aviso mediante llamado telefónico a emergencia, como: Ambulancia, Bomberos y Carabineros.
- Dar aviso mediante llamado telefónico a los apoderados de los alumnos que son derivados a centros asistenciales.

Educación Pre-básica:

Encargado de transportar heridos (camilla):

Verónica Benítez – Margaret Salazar

Educación Básica

Encargado transporte heridos (camilla):

Isaac Gutiérrez-Neftalí Bascur-Fernando Tarifeño-Zaida Bravo Mellado.

Educación media:

Encargado transporte heridos (camilla):

José Sandoval, Igor Aguilera, Guillermo Arenas, Felipe Galdámez.

Encargado de revisión de dependencias post-terremoto:

Javiera Soto-Yamyi Figueroa (Pre-Básica)

Jorge Lobos Escobar- Cindy Flores Jara (Básica)

Víctor Fuentes- Mirna Mellado (Media)



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

D.-ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

Educación Básica

En el caso de evacuación a zona de seguridad externa, las escaleras serán resguardadas por los siguientes asistentes:

- **Escalera N° 1** Sra. Mireya Villarroel.
- **Escalera N° 2** Sra. Patricia Gangas.
- **Escalera N° 3** Srta. Jazmin Loyola.
- Pasillo acceso a la zona de seguridad externa Srta. Yesenia Vivanco
- **Escalera N°4** Sra. Carmen Fuente.
- **Guiar a bomberos** dentro de las instalaciones del Colegio:
Isaac Gutiérrez- Jorge Lobos.

Educación Media

- **Escalera N°1** Sra. Silvia Henríquez.
- **Pasillo de acceso** a la zona de seguridad: Guillermo Arenas.
- **Guiar a Bomberos** dentro de las dependencias del establecimiento:
Víctor Fuentes - José Sandoval.

E.-DOCENTES

- Entregar a los alumnos de su curso, las instrucciones del presente plan de seguridad para ser más expeditas las operaciones de simulacro o realidad en la evacuación hacia la zona de seguridad del establecimiento (Profesores Jefes).
- Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento, la operación de evacuación hacia la zona de seguridad externa, debe ser el último en salir de la sala de clase (docentes).
- Portar el libro de clases y verificar la presencia de todos los alumnos presentes en el día del evento, en la zona de seguridad.
- Controlar y cuidar a los alumnos durante la evacuación y en la zona de seguridad, evitando que estos conversen y o generen desorden.
- Reportar al coordinador de emergencia los alumnos heridos durante el evento.
- Retornar a la sala de clases siempre y cuando el coordinador de emergencia lo indique, con el curso respectivo y verificar que todos los alumnos hayan regresado con él. Debe volver a pasar la asistencia.
- Entregar los alumnos a sus apoderados en caso que el coordinador de emergencia lo disponga, esto dependerá de la magnitud de la emergencia.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO/STATUS	CURSO	ROL
Berta Henríquez Rincón	Representante Dirección del Establecimiento	Directora General		Responsable de la seguridad en la unidad Educativa.
Víctor Fuentes Henríquez	Docente Designado por la Dirección del Establecimiento	Coordinador	Ed. Media	Coordinador de todas las actividades y acciones de Seguridad Escolar en representación de la Dirección.
Jorge Lobos Escobar Carolina Vega	Docentes Designados por la Dirección del Establecimiento	Coordinadores	Ed. Básica	Coordinadores de todas las actividades y acciones de Seguridad Escolar en representación de la Dirección.
Cindy Flores	Docente representante del profesorado	Monitor	Educación	Participar activamente en todas las actividades y acciones de Seguridad Escolar en representación de los profesores.
Centro de Padres Y Apoderados Fabiola Caro	Directiva	Presidente	Ed. Parvularia Ed. Básica Ed. Media	Aportar su visión, cumplir con las acciones y tareas que acuerden el comité, como a su vez proyectar o comunicar la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.
Centro de Alumnos Tomás Pacheco	Directiva	Presidente	Ed. Básica Ed. Media	Aportar su visión, cumplir con las acciones y tareas que acuerden el comité, como a su vez proyectar o comunicar la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.
CPHS		Asesores	Ed. Básica Ed. Media Ed. Parvularia	Aportar su visión, prestar capacitación al cuerpo docente.
Alejandra Pedreros	PIE	Coordinador		Coordinadores de todas las actividades y acciones de Seguridad Escolar en representación de la Dirección.
Javiera Soto	Docente Designado por la Dirección del Establecimiento	Coordinador	Ed. Parvularia	Coordinadores de todas las actividades y acciones de Seguridad Escolar en representación de la Dirección.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

Red Social Carabineros	Carabineros delegados en materia de seguridad escolar C.S.B.	Claudina Soto	Educación Básica Educación Media	Asistir a través de charlas y monitoreo constante a los alumnos del Colegio Santa Bárbara en materia de orden y seguridad Escolar.
Red Social	Cruz Roja	Patricia Farías	Ed. Parvularia Educación Básica Educación Media	Prestar ayudas hacia la unidad educativa del Colegio Santa Bárbara.
Red Social	Bomberos	Yovanny Balboa	Ed. Parvularia Educación Básica Educación Media	Colaborar en las acciones de emergencias de la comunidad.
Red Social	Hospital	Kimberly Balboa	Ed. Parvularia Educación Básica Educación Media	Asistir a los alumnos (a) del colegio a través de charlas de Salud y atención médica requerida.

La jornada diaria está comprendida entre las 08:30 a 17:30 horas.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

4. PROCEDIMIENTO

La operación Cooper (evaluación y seguridad escolar), este procedimiento incluye la emergencia de sismo, incendio.

4.1. GRUPO DE COORDINACIÓN GENERAL

Su función es coordinar y monitorear el funcionamiento de todos los grupos los cuales son:

- Directora: Sra. Berta Henríquez Rincón
- Coordinadores: Jorge Lobos Escobar, Víctor Fuentes Henríquez, Carolina Vega, Javiera Soto.
- Monitores: Verónica Benítez, Cindy Flores, Felipe Galdamez.

4.2. ATENCIÓN DE APODERADOS

Su función es atender y controlar a los apoderados que lleguen a consultar o retirar a sus hijos del establecimiento educacional.

- Verónica Benítez Farías, Yamy Figueroa. (Educación Parvularia).
- Zaida Bravo, María Iraira, Rosalba Aburto. (Educación Básica)
- Víctor Fuentes, Mirna Mellado y María Isabel Mella. (Educación Media)

4.3. TOQUE DE ALARMA

La función es dar la alarma interna (interior del establecimiento) y en caso de **educación media** el timbre es continuo (En caso de corte de energía eléctrica se debe utilizar megáfono), en el caso de **educación básica** la campana es continuo, en el caso de **educación parvularia** habrá un megáfono con el sonido de alarma, o en su defecto, un silbato.

- Javiera Soto –Margaret Salazar Catalán (Ed. Parvularia)
- Jorge Lobos Escobar-Isaac Gutiérrez (Ed. Básica)
- Víctor Fuentes – María Isabel Mella (Ed. Media)

4.4. ENCARGADOS DE LAS PUERTAS

- Su función es abrir las puertas en caso de que estén cerradas para dejar accesos expeditos y salidas de escape de ser necesaria una evacuación (Profesor en aula).



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

4.5. CORTE DE ENERGIA ELECTRICA

Su función es cortar la energía eléctrica del tablero principal y en los diferentes sectores y verificar que en el establecimiento no quede ningún sector energizado.

- José Sandoval (Educación Media)
- Isaac Gutiérrez (Educación Básica)
- Margaret Salazar Catalán (Educación Parvularia)

4.6. CORTE DE SUMINISTRO DE GAS

Su función es cortar el suministro de gas del sector de cocina del establecimiento.

- Manipuladoras (Ed. Media, Ed. Básica y Ed. Parvularia).

4.7. PRIMEROS AUXILIOS

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.

El presente Protocolo de Accidente de Alumnos y/o Alumnas del Colegio Santa Bárbara y su Plan de Acción en Caso de Accidentes Escolares se realizó en base al Protocolo existente en el Establecimiento Educacional, las nuevas modificaciones se encuentran regidos por las actualizaciones solicitadas por la Superintendencia de Educación, Resolución Exenta N° 482 del 2018. Incluyendo la Ley 16.744, Decreto 313 sobre el Seguro de Accidentes Escolares.

Objetivo General: Establecer Protocolo y Plan de Acción en caso de Accidente Escolar en las instalaciones del Establecimiento Educacional y para estandarizar las acciones a seguir.

Dirigido a:

- Personal Administrativo y Jefatura
- Personal Docente y Profesorado
- Personal Asistente de la Educación
- Personal Auxiliar de la Educación
- Padres y Apoderados del Establecimiento Educacional
- Estudiantes del Establecimiento Educacional
- Personal de Inspectoría General
- Asistentes Sociales

Responsables:

- Sostenedora, equipo directivo, coordinadores, CPHS, asistentes de la educación, estudiantes en general.

1.- DEFINICIONES.

- **Accidente Escolar:** Son **todas aquellas lesiones que sufran los y las estudiantes** que ocurran **dentro del establecimiento educacional** a causa o con ocasión de sus estudios o



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

práctica profesional, o los sufridos en el trayecto (ida o regreso) y que le produzca incapacidad o muerte.

- **Seguro Escolar:** Es un beneficio que garantiza **Prestaciones médicas** a estudiantes que **sufren un accidente a causa o con ocasión de sus estudios** o durante la realización de su práctica profesional.
- **Primeros Auxilios:** Son **una serie de técnicas y acciones** que nos permiten la **atención** de manera **inmediata de una persona herida**. Esto debe suceder **antes de la asistencia médica profesional**. Con el objetivo de evitar que el estado físico del paciente empeore.
- **Accidente Escolar de Mínima Gravedad:** Suceso eventual e inesperado que ocurre durante la jornada escolar y que produce como consecuencia una lesión de menor gravedad (contusión menor y/o herida simple) y puede ser tratada en el establecimiento educacional.
- **Accidente Escolar de Mediana Gravedad:** Suceso eventual e inesperado que ocurre durante la jornada escolar y que produce como consecuencia una lesión de mediana gravedad (contusión moderada y/o herida compleja) que impida la continuidad del estudiante en las actividades escolares y dependiendo de su complejidad debe ser derivado y trasladado a un centro de salud.
- **Accidente Escolar de Gravedad:** Suceso eventual e inesperado que ocurre durante la jornada escolar y que produce como consecuencia una lesión de mayor gravedad (contusión grave, fractura, herida compleja u otra patología) que impida la continuidad del estudiante en las actividades escolares, que debe ser derivada con suma urgencia y trasladada a un centro de salud.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Estandarizar el Proceso de Atención en caso de Accidente Escolar.
- Identificar a los funcionarios responsables de ejecutar el Plan de Acción en caso de Accidente Escolar.
- Proteger la integridad física y emocional de los y las estudiantes del establecimiento educacional.
- Funcionarios del establecimiento educacional sobre la metodología de acción en caso de accidente escolar.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes y garantizar el uso correcto del seguro escolar.
- Realizar derivaciones oportunas en caso de Accidente Escolar

3.- DE LA ATENCIÓN INICIAL.

- El funcionario más cercano al estudiante accidentado deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminara hasta que lo entregue a persona encargada de coordinación de seguridad escolar del establecimiento educacional.
- Se informará de la situación ocurrida a Inspectoría General y posteriormente al control del incidente se procederá a informar a la Dirección del Colegio.
- Coordinador de seguridad escolar, Inspectoría u asistente de la educación posterior a la realización de los primeros auxilios deberá informar al apoderado de la situación de su hijo y el procedimiento a seguir.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

4.- ACCIDENTE ESCOLAR DE MÍNIMA GRAVEDAD (CONTUSIÓN MENOR Y/O HERIDA).

Procedimiento a seguir:

- a) Evaluación de la lesión por Profesor/a o Asistente de la Educación previamente capacitados, en un tiempo de acción entre 0-3 min después de ocurrido el Accidente.
- b) Se realizará atención de primeros auxilios, en un tiempo de acción 3-6 min después de ocurrido el Accidente.
- c) Inspector general informara vía telefónica al apoderado posterior a la realización de primeros auxilios y control de la situación, solicitando la presencia del apoderado en el establecimiento educacional en caso de ser necesario, en un tiempo de acción 7-10 después de ocurrido el Accidente.
- d) Se debe llenar declaración individual de accidente escolar y derivar al estudiante al sistema de atención de salud más cercano. (Según determinación previa de enfermera)
- e) Se debe registrar el accidente en el Libro de Acta de Accidentes Escolares.

Docentes y Asistentes de la Educación Capacitados:

- **Educación Parvularia:** Margaret Salazar Catalán, Verónica Benítez, Yamyi Figueroa, Javiera Soto, Mariela Burgos.
- **Educación Básica:** Carolina Vega, Jorge Lobos, Yesenia Vivanco, Rosalba Aburto, Zaida Bravo, María Iraira, Isaac Gutiérrez.
- **Educación Media:** José Sandoval, María José Carvajal, Víctor Fuentes, Daniel Jofre, Silvia Henríquez.

5.- ACCIDENTES DE MEDIANA GRAVEDAD (CONTUSIÓN Y/O HERIDA QUE IMPIDA LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES).

Procedimiento a seguir:

- a) Evaluación de la lesión por Profesor/a o Asistente de la Educación previamente capacitados, en un tiempo de acción entre 0-3 min después de ocurrido el Accidente.
- b) El profesor capacitado realizará atención de primeros auxilios, en un tiempo de acción 3-6 min después de ocurrido el Accidente.
- c) El inspector de cada sector informara vía telefónica al apoderado posterior a la realización de primeros auxilios y control de la situación, solicitando la presencia del apoderado en el establecimiento educacional en caso de ser necesario, en un tiempo de acción 7-10 después de ocurrido el Accidente.
- d) Inspector General deberá completar Declaración individual de accidente escolar (personal designado en diferentes áreas, Educación parvularia, Educación básico y Educación media), informando a la directora del establecimiento lo sucedido, obteniendo firma y timbre correspondiente, para posteriormente sacar las 5 copias necesarias del documento, en un tiempo de acción paralelo a la atención de primeros auxilios.
- e) Inspector General debe solicitar la ambulancia del Hospital de Santa Bárbara en caso de ser necesario. En caso contrario el traslado del accidentado será realizado por el personal



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

capacitado y destinado para esta labor, en tiempo de acción posterior a la realización de primeros auxilios y estabilización del accidentado 15-20min.

- f) El traslado del accidentado será en compañía de un funcionario del establecimiento educacional y su Apoderado, el funcionario realizará la inscripción del alumno en la ventanilla de admisión del servicio de urgencias del hospital. El funcionario debe referirse al accidente como “accidente escolar” y narrar brevemente el hecho ocurrido, luego se asegurará que se le preste la primera atención al alumno(a) en el centro de salud (Categorización del paciente).
- g) El funcionario del establecimiento educacional luego de la primera atención del alumno/a accidentado lo dejara a cargo de su apoderado. El apoderado deberá completar y firmar un Formulario de Responsabilidad sobre la salud de su pupilo, el cual deberá entregar al funcionario que lo acompaña para que este último retorne al establecimiento y continúe con sus actividades designadas.
- h) Se debe registrar el accidente en el Libro de Acta de Accidentes Escolares.
- i) El apoderado devolverá una copia del accidente a la secretaria del Colegio.

Encargados del Llenado de Denuncia Individual de accidente escolar.

- **Educación Parvularia:** Verónica Benítez y Margaret Salazar.
- **Educación Básica:** Yesenia Vivanco, Rosalba Aburto y Doris Morales.
- **Educación Media:** María Isabel Mella, Mirna Mellado y Víctor Fuentes.

Toda declaración individual de accidente escolar debe ser firmada por la Dirección General o Inspectoría General del establecimiento.

Docentes y Asistentes de la Educación Capacitados y encargados de traslados:

- **Educación Parvularia:** Isaac Gutiérrez y Margaret Salazar.
- **Educación Básica:** Isaac Gutiérrez, Carolina Vega y Andrea Catalán.
- **Educación Media:** Marcia Salamanca, Isaac Gutiérrez e Igor Aguilera.

El medio de traslado utilizado será vehículo institucional y de ser necesario vehículo particular.

7.- ACCIDENTE ESCOLAR DE GRAVEDAD (CONTUSIÓN, FRACTURA U OTRA PATOLOGÍA QUE IMPIDA LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES)

Procedimiento a seguir:

- a) El inspector general solicita por vía telefónica la presencia de la ambulancia para atender la Emergencia, entregando la información correspondiente al accidente, en un tiempo de acción de 0-3 min después de ocurrido el accidente.
- b) Evaluación del accidente y realización de primeros auxilios por Profesor/a o Asistente de la Educación previamente capacitados, en un tiempo de acción paralelo a la solicitud de ambulancia.
- c) El inspector de cada sector informara vía telefónica al apoderado posterior a la realización de primeros auxilios y control de la situación, solicitando la presencia del apoderado en el establecimiento educacional de forma inmediata, en un tiempo de acción 3-5 después de ocurrido el Accidente.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

- d) Inspector General deberá completar el Informe de Accidente Escolar según las directrices entregadas por la Enfermera, informando a la Directora del establecimiento lo sucedido, obteniendo firma y timbre correspondiente, para posteriormente sacar las 5 copias necesarias del documento, en un tiempo de acción paralelo a la atención de primeros auxilios.
- e) El trasladando al accidentado será en compañía de un, funcionario del establecimiento educacional y su Apoderado, el funcionario realizará la inscripción del alumno en la ventanilla de admisión del servicio de urgencias del hospital. El funcionario debe referirse al accidente como “accidente escolar” y narrar brevemente el hecho ocurrido, luego se asegurara que se le preste la primera atención al alumno(a) en el centro de salud (Categorización del paciente).
- f) El funcionario del establecimiento educacional luego de la primera atención del alumno/a accidentado lo dejara a cargo de su apoderado. El apoderado deberá completar y firmar un Formulario de Responsabilidad sobre la salud de su pupilo, el cual deberá entregar al funcionario que lo acompaña para que este último retorne al establecimiento y continúe con sus actividades designadas.
- g) Se debe registrar el accidente en el Libro de Acta de Accidentes Escolares.
- h) El apoderado devolverá una copia del accidente a la secretaria del Colegio.

Encargados del Llenado de Denuncia Individual de accidente escolar.

- **Educación Parvularia:** Verónica Benítez, Margaret Salazar.
- **Educación Básica:** Yesenia Vivanco, Rosalba Aburto y Doris Morales.
- **Educación Media:** Víctor Fuentes, María Isabel Mella y Mirna Mellado.

Toda declaración individual de accidente escolar debe ser firmada por la Dirección General o Inspectoría General del establecimiento.

Docentes y Asistentes de la Educación Capacitados y encargados de traslados:

- **Educación Parvularia:** Margaret Salazar e Isaac Gutiérrez.
- **Educación Básica:** Isaac Gutiérrez, Carolina Vega y Andrea Catalán.
- **Educación Media:** Marcia Salamanca, Igor Aguilera e Isaac Gutiérrez.

El medio de traslado utilizado será vehículo institucional y de ser necesario vehículo particular.



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
COLEGIO SANTA BÁRBARA**

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

**Prototipo
Formulario de Responsabilidad del Apoderado**

Yo..... Rut:.....
Apoderado del Alumno/a.....
Rut:..... Curso:..... Del Establecimiento Educativo
Colegio Santa Bárbara / Liceo Santa Bárbara. Con Fecha:.....

Declaro que, **bajo mi responsabilidad** en pleno conocimiento de mis derechos y deberes como apoderado y responsable de mi estudiante, que asistente de la educación cumple con procedimiento de accidente escolar del establecimiento y me hace entrega del estudiante.

Asimismo, soy consciente y concuerdo con las acciones establecidas por el establecimiento educacional al prestarle atención de primeros auxilios y posterior derivación al Centro de salud de mi pupilo.

Nombre, Rut y Firma del Apoderado.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

- A.- Los profesores deben mantener siempre la calma para no alertar y alborotar a los alumnos, y procederá a dirigirse con los niños hasta la zona de seguridad.
- B.- Las puertas de las salas de clases deben ser abiertas por el alumno que esté más cerca de ella.
- C.- Los alumnos deberán evacuar a la zona de seguridad en caso de que el temblor o sismo se intensifiquen, los alumnos no pueden portar ningún objeto.
- D.- Si el sismo te sorprende en algún lugar que no sea el de tu sala de clases o durante los recreos, deben dirigirse de inmediato hasta la zona de seguridad y esperar las instrucciones de coordinación.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

- a) La persona que detecte un siniestro deberá dar aviso de inmediato al profesor o asistente de la educación más cercano, el cual deberá dar aviso inmediato a Inspectoría General para solicitar apoyo al ABC de la emergencia.
- b) En el caso de ser un incendio de proporciones controlable, personal capacitado en manejo y uso de extintores, debe utilizar el equipo de extinción de incendio para evitar la propagación de este.
En el caso contrario utilice salidas de emergencia y evacue a la zona de seguridad.
- c) Una vez dada la alarma, todos deben proceder a evacuar a la zona de seguridad, en caso de que el incendio expanda demasiado humo, los alumnos deberán avanzar de rodillas o lo más agachados posibles, para evitar la inhalación del humo tóxico.
- d) Si se encuentran personas atrapadas en dependencias del establecimiento, deberán hacerlo conocer a Inspectoría General para tomar la decisión más apropiada.

7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES

- A.- Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el coordinador general de seguridad conjuntamente con la directiva general del establecimiento, tomarán la decisión de despachar a los alumnos a sus hogares, avisando a sus padres.
- B.- Si el temporal es de gran magnitud, viento, lluvia, y nieve. Los alumnos se mantendrán a resguardo ubicados en un lugar de seguridad, hasta que sus padres lleguen a retirarlos.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

8. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- A. Al detectar algún artefacto de carácter sospechoso dentro de las dependencias del establecimiento, se debe dar aviso al coordinador de seguridad, para tomar la decisión de llamar a las personas especialistas de dichos eventos (Carabineros de Chile/ Bomberos de Chile).

8.1. LLAMADA DE AMENAZA.

- ✓ Trate de prolongar la llamada el mayor tiempo posible.
- ✓ Si tiene mecanismo de grabación, actívelo inmediatamente.
- ✓ Procure obtener información, como por ejemplo: ¿Quién llama?, ¿de dónde?, tipo de amenaza, cuando sucederá, donde sucederá, porque lo están haciendo?
- ✓ Trate de captar detalles significativos: voz, ruidos de fondo, acentos, sexo, entre otros. Evite colgar hasta que la persona que llama lo haya hecho.
- ✓ Suministre la información solo a Carabineros y Jefaturas.

8.2. ASALTO.

- ✓ Por ningún motivo oponer resistencia.
- ✓ Mantenga la calma y siga las instrucciones de los asaltantes. Avisar, en cuanto sea posible a Carabineros.
- ✓ Carabineros tomara el control de la situación.

8.3. DISTURBIOS CIVILES.

En caso de sospecha de ocupación de las dependencias del establecimiento educacional; avisar de inmediato a Carabineros tomando el control de la situación.

8.4. OCUPACIÓN VIOLENTA Y TOMA DE REHENES.

- ✓ Este tipo de actos es realizado por grupos de delincuentes o terroristas armados. Actúan en forma violenta y sorpresiva.
- ✓ Evitar toda actitud que pueda ser interpretada como amenaza para el grupo violentista.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

- ✓ Avisar a Carabineros.
- ✓ Carabineros aplicara procedimientos con los violentistas.

9. ZONAS DE SEGURIDAD

A.- En el caso de Educación Básica la zona de seguridad es la parte posterior al edificio, lugar ubicado al Norte –Oeste del edificio central de Educación Media.

B.-En el caso de Educación Media la zona de seguridad está ubicada en el patio del edificio en el lugar posterior a este.

C.-En el Caso de Educación Parvularia, el lugar de seguridad está ubicado en el sector sur del edificio de Educación Parvularia, hacia el Este de la puerta Principal.

10. PROTOCOLO PASEOS, SALIDAS PEDAGOGICAS, DE LOS VIAJES PEDAGOGICOS, SALIDAS POR CAMBIO DE ACTIVIDADES, SALIDAS DE TALLERES EXTRAESCOLARES DE ALUMNOS CON SUS PROFESORES.

Según lo que indica la normativa estipulada en la circular N°1 versión 4, con fecha 21-02-2014, emanada por SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION QUE EN SUS PARTES DICE:

10.1. (copiatextualdecircular°1):

DE LOS VIAJES DE ESTUDIO.

Corresponde al conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen, tanto dentro como fuera del territorio nacional, grupos de alumnos de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales.

29.1. Consideraciones Específicas de los Viajes de Estudios.

Los viajes de estudio que planifiquen, organicen y realicen cursos y/o grupos de alumnos de un establecimiento educacional serán de responsabilidad del Profesor, Director y el Sostenedor del establecimiento educacional al que pertenezcan los alumnos respecto de los siguientes temas:

*Velar que el viaje de estudio se encuentre organizado y con un fin educativo.

*Resguardar que el viaje de estudio cuente con el financiamiento necesario.

*Revisar que la empresa de transporte cuente con todas las autorizaciones, documentación y requisitos necesarios para realizar este tipo de viajes y exigidos por el Ministerio de Transporte.

*Revisar que todos los alumnos que participan cuentan con la autorización escrita de los padres y/o apoderados.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

*Establecer los protocolos de acción en caso de accidentes.

El Director del establecimiento y el Sostenedor deberán reunir con la debida anticipación todos los antecedentes del viaje para resguardar la integridad de los estudiantes y cautelar el cumplimiento de los requisitos (autorización escrita de los padres y/o apoderados, antecedentes del profesor(es) que acompañará a los alumnos, documentos del medio de transporte que se utilizará, al día y antecedentes del conductor).

El Director del establecimiento debe informar, con 15 días de anticipación al Departamento Provincial de Educación o donde el Ministerio de Educación determine, todos los antecedentes del viaje de estudio con el fin de tomar conocimiento.

El Director debe mantener disponible en el establecimiento toda la documentación referida a los antecedentes del viaje para su posible revisión por parte de los Fiscalizadores de la Superintendencia de Educación. Al respecto debe disponer a lo menos: la autorización de los padres y apoderados debidamente firmada, nombre completo del profesor(es) que irá a cargo de los alumnos, fotocopia de la documentación del medio de transporte que se utilizará en el traslado de los estudiantes (Número de patente, Permiso de circulación, y Registro de Seguros del Estado al día), los antecedentes del conductor (Licencia de Conducir al día), copia del oficio con el cual informó al Departamento Provincial de Educación los antecedentes del viaje y el expediente entregado por el Departamento.

El Establecimiento y los padres y/o apoderados podrán solicitar a la Subsecretaría de Transporte, a través de la página web www.fiscalizacion.cl/index.php/solicitud-de-control-a-buses-en-gira-de-estudios/, la fiscalización del transporte que se utiliza en el traslado de los alumnos en los viajes de estudios.

Para efecto de cobros de subvención, los viajes de estudios serán considerados cambio de actividades, por lo tanto, el Sostenedor podrá cobrar subvención por aquellos alumnos que participen en el viaje, siempre y cuando cuenten con toda la documentación solicitada anteriormente.

10.2. EL COLEGIO SANTA BÁRBARA:

Además de cumplir con la normativa emanada por la SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION NORMA LO SIGUIENTE.

- Las salidas de los alumnos, responderán a una planificación, por lo que será SALIDA PEDAGOGICA.
- El profesor a cargo de la salida deberá presentar toda la documentación, permisos u otros antecedentes para solicitar la autorización al departamento provincial de educación:

a) Proyecto de salida Pedagógica.

b) Autorizaciones de apoderados.

c) Antecedentes del conductor, bus o medio de transporte.

d) Nómina de alumnos/as, indicando Run, N° de teléfono, nombre de apoderado.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

e) Lugar que visitaran los alumnos, indicando claramente ubicación geográfica y distancia.

- Hora de salida.
- Hora de regreso.
- Autorización de los apoderados, indicando claramente: identificación del alumno, curso, profesor responsable, expresar el propósito de la salida, lugar, hora de salida del Colegio, hora de regreso al Colegio, deberá estar debidamente firmada por el apoderado y profesor.
- Todo grupo de niños/as o un solo niño/a en caso de salida debe ser acompañados por adultos funcionarios del establecimiento. Un hombre y una mujer.
- El Profesor debe dejar la asistencia de los alumnos en el libro de clases del curso.
- El Profesor debe dejar anotada la salida del grupo en el registro de salida de los alumnos.
- Debe dejar una nómina del curso indicando datos de los padres y apoderados. Nombre completo, run, teléfono, dirección.
- Situación física del niño/a.
- Cada 8 alumnos deberá acompañar un adulto y así sucesivamente.
- En caso de salidas circundantes al colegio, que deben estar indicadas en su planificación, debe contar con las indicaciones antes mencionadas, solo el tiempo de presentar estos documentos será con un día de anticipación.
- Coordinar su salida con encargado de ciclo.
- La salida, en cualquiera de sus formas, se realizará solo con la autorización de la Directora del Colegio.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

CRONOGRAMA

ACCIONES	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
Organización institucional de roles y funciones para la implementación de plan de gestión de PISE.	X								
Socialización a los diferentes estamentos de la comunidad educativa de los protocolos de evacuación, vías y zonas de Seguridad.		X							
Simulacros de operación Cooper		X		X		X		X	
Creación de brigadas escolares	X	X	X						
Establecimiento de Redes de apoyo		X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación de la implementación del PISE		X		X		X		X	



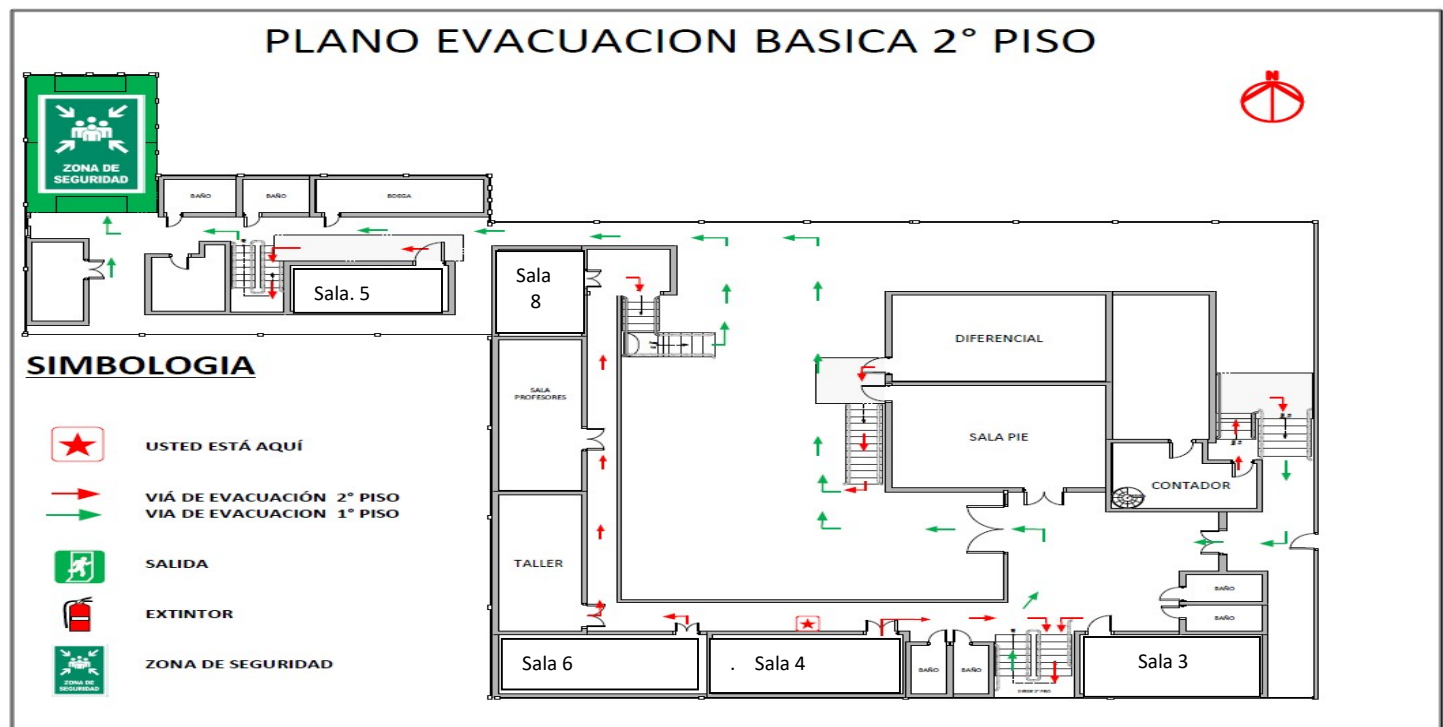
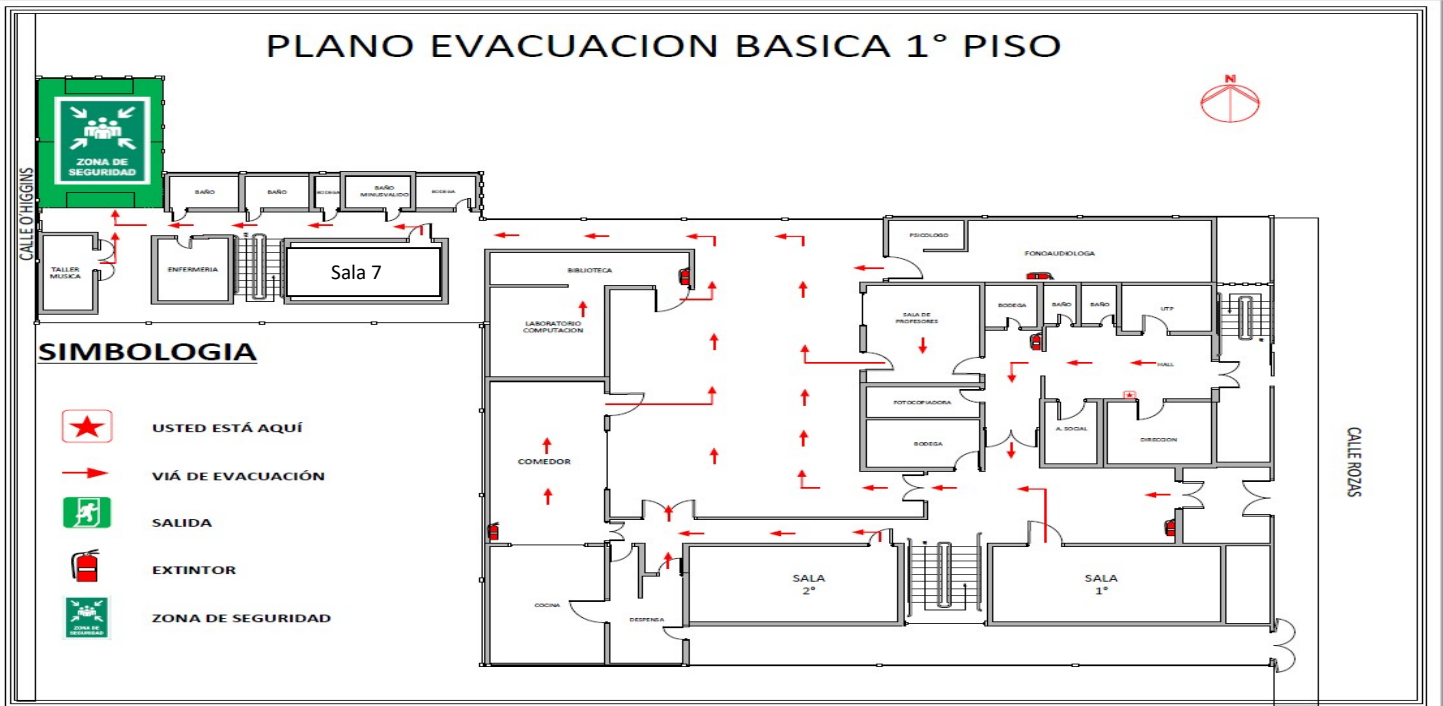
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

ANEXOS

Figura N°1, N°2

Mapa de evacuación del Colegio Santa Bárbara



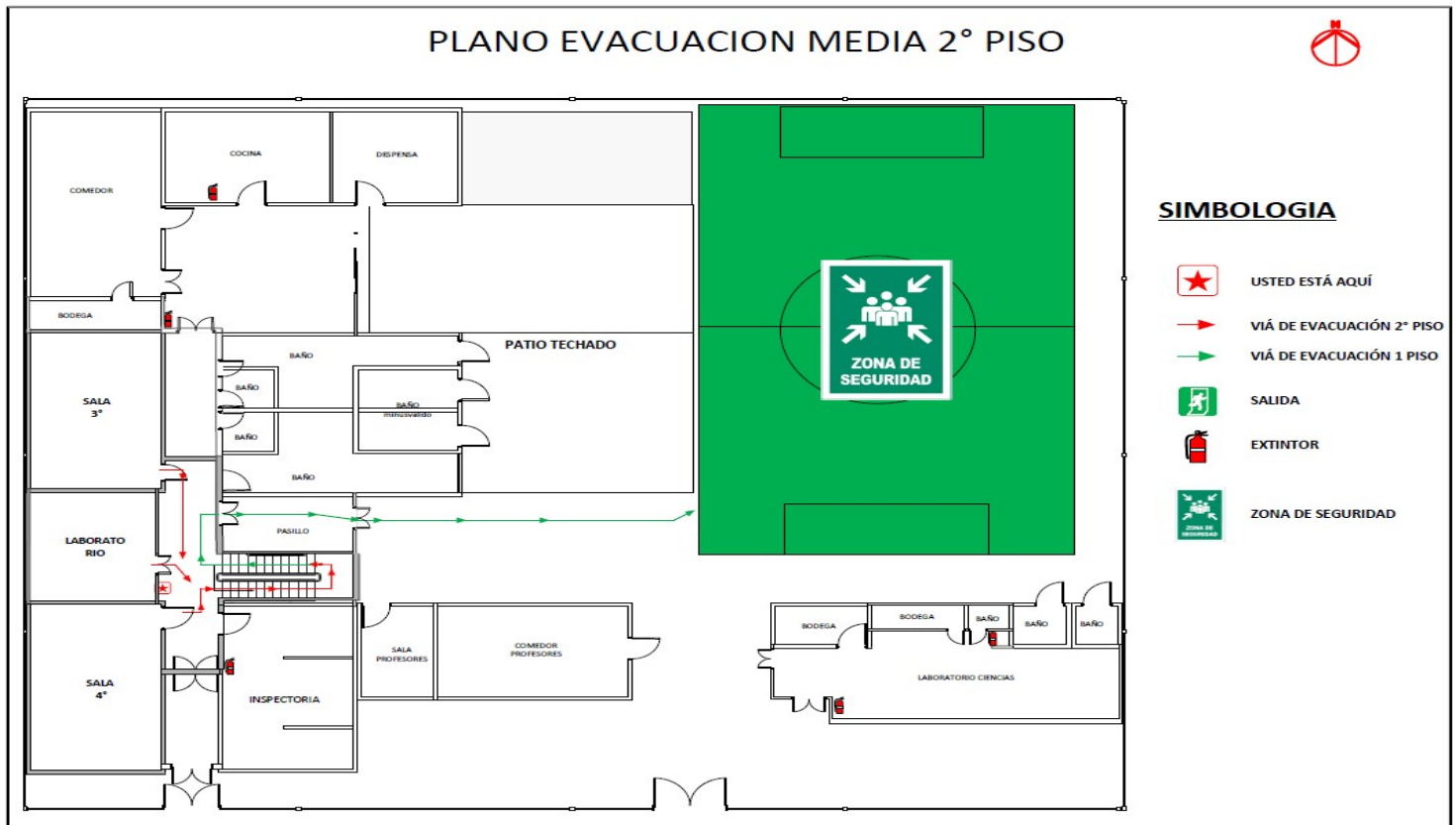
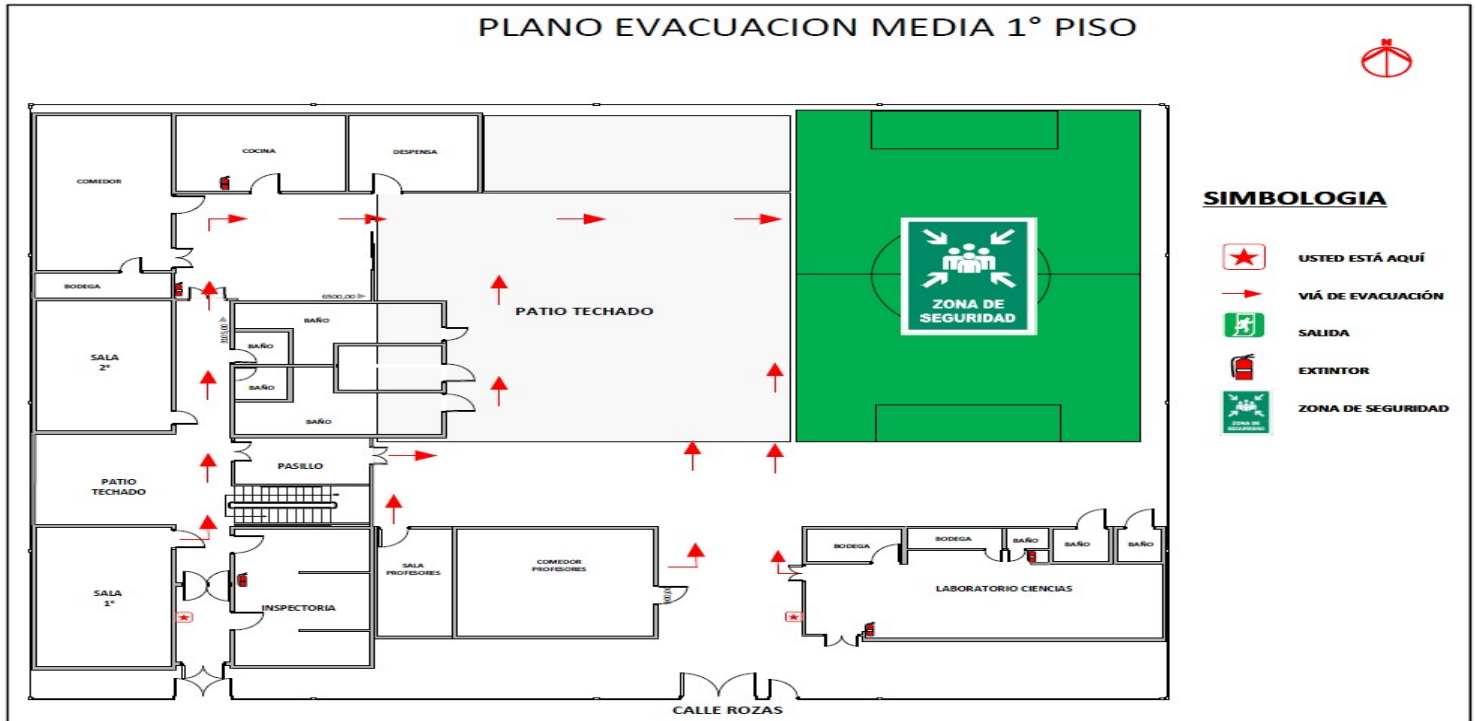


PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

Figura N°3, N°4

Mapa de evacuación del Liceo Santa Bárbara

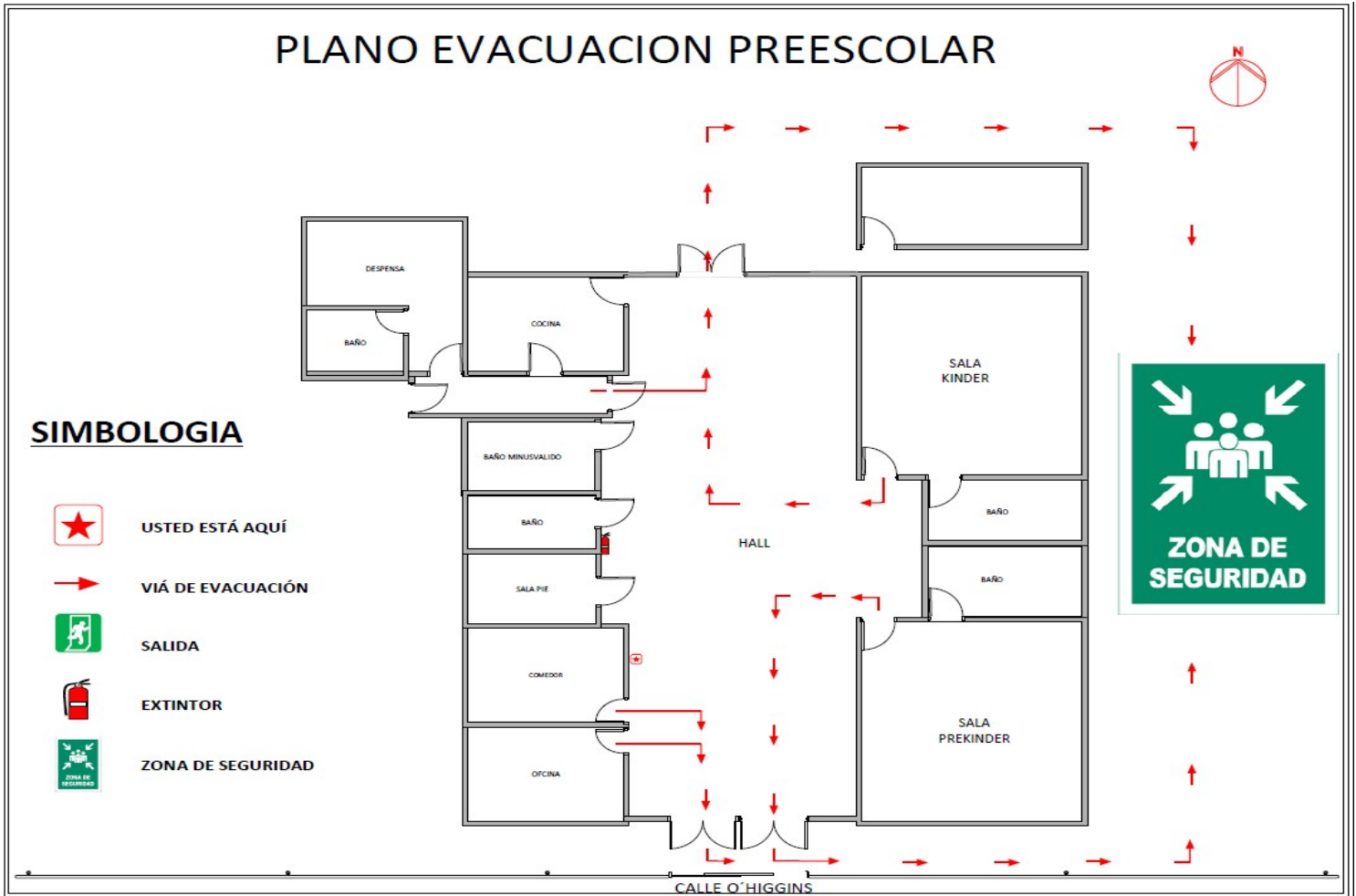




PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

Figura N°5
Mapa de evacuación Pre-Básica Colegio Santa Bárbara





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

N° 6 Declaración individual de accidente escolar



DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

N°

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

FISCAL O MUNICIPAL = 1
PARTICULAR = 2

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		CIUDAD	COMUNA	
CURSO	HORARIO		FECHA REGISTRO de los DATOS	
		DÍA	MES	AÑO
		SEXO		AÑO NACIMIENTO
		M = 1 <input type="checkbox"/>		EDAD
		F = 2 <input type="checkbox"/>		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		
RESIDENCIA HABITUAL:				
CALLE	NUMERO	POBLACION/VILLA	COMUNA	CIUDAD
				ODIF.COM

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA	MIN.	AÑO	MES	DIA	TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)
DIA ACCIDENTE	ACCIDENTE:				
LUNES = 1	<input type="checkbox"/> DE TRAYECTO = 1 <input type="checkbox"/> EN LA ESCUELA = 2	a) _____			C. NAC. DE ID.
MARTES = 2		b) _____			C. NAC. DE ID.
MIERCOLES = 3					
JUEVES = 4					
VIERNES = 5					
SABADO = 6					
DOMINGO = 7					

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

CODIGO - ESTABLEC.

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL				
DIAGNOSTICO MEDICO				
PARTE DEL CUERPO AFECTADA	HOSPITALIZACION SI = 1 NO = 2	TOTAL DIAS HOSP.	INCAPACIDAD SI = 1 NO = 2	TOTAL DIAS INCAPACIDAD
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TIPO DE INCAPACIDAD	CAUSA DE CIERRE DEL CASO	FECHA CIERRE DEL CASO		
LEVE = 1	ALTA MEDICA = 1	AÑO MES DIA		
TEMPORAL = 2	INVALIDEZ = 2			
INVALIDEZ PARCIAL = 3	ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3			
INVALIDEZ TOTAL = 4	MUERTE = 4			
GRAN INVALIDEZ = 5				
MUERTE = 6				

FIRMA DEL ESTADISTICO





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025



INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO 0374-3

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR N° _____

Se llevará una numeración correlativa anual del Establecimiento. De igual forma lo hará el Servicio de Salud, Servicio Delegado, Caja de Previsión o Mutual desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

- Anotar el nombre del Establecimiento Educacional, la ciudad en que está ubicado y la comuna a que pertenece.
- Anotar en el cuadro el número 1 si el Establecimiento es fiscal o municipal, y un 2 si es particular.
- Indicar el curso. Nivel de Enseñanza (Básico, Medio, Universitario) y Horario de clases (Diurno, Vespertino, Nocturno)
- Señalar fecha en que se registraron los datos (Día, Mes, Año)

B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO

- Nombre: Indicar Apellido Paterno, Materno y Nombres del Accidentado.
- Sexo: Marque en el cuadro con un 1 si es masculino o un 2 si es femenino.
- Año de Nacimiento: Señale los dos últimos dígitos del año de nacimiento del accidentado.
- Edad: Anote los años cumplidos a la fecha del accidente.
- Residencia Habitual: Indicar el domicilio del accidentado: Calle, Número, Población o Villa, Comuna, Ciudad.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE

- Señale la Hora y Minutos. Año, Mes y Día en que se produjo el Accidente, en los recuadros correspondientes.
- Día accidente: Anotar en el recuadro el número que corresponda al día de la semana en que se produjo el accidente.
- Accidente: Anotar en el recuadro un 1 si el accidente fue trayecto o 2 si fue en la Escuela.
- En caso de ser accidente de trayecto, señale a dos testigos (a, b) con sus respectivos números de Cédula de Identidad.
- Circunstancias del Accidente: Precise el sitio y anote si se debió a golpe con o por; golpe contra, caída a diferentes niveles, contactos con, atrapamientos, debido a exposición, sobreesfuerzo, u otros.
- Firma y timbre del rector o representante del establecimiento educacional, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS

Para ser llenado por Establecimiento Asistencial.

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

- Establecimiento Asistencial: Indica el Nombre del Establecimiento
- Código del Servicio: Anotar el número del Servicio de Salud al que pertenece, y el código del Establecimiento. (Ejemplo: Hospital Curicó se codifica 16-100)
- Diagnóstico Médico: Anote todos los diagnósticos consignados por el Médico tratante que tenga relación con la Actividad del Accidentado.
- Codificación: CODIFICAR EL DIAGNÓSTICO
- Parte del cuerpo afectada: De responsabilidad del Médico tratante, anotar parte del cuerpo afectado
- Hospitalización: Anotar en el cuadro un 1 si se hospitalizó el accidentado o un 2 si No se hospitaliza
- Total días Hosp.: Si hospitalización fue = 1 anotar en recuadros el número de días de hospitalización. Para calcular TOTAL DIAS HOSP., se debe sacar la diferencia entre fecha de Egreso y fecha de Ingreso al hospital
- Incapacidad: Anotar en el recuadro 1 si estuvo incapacitado el accidente o un 2 en caso contrario
- Total Días Incapacidad: Si Incapacidad fue = 1 anotar en el recuadro el número de días de incapacidad otorgados por el médico
- Tipo de Incapacidad: En el recuadro coloque el número que corresponda al tipo de Incapacidad
- Causa de Cierre del Caso: En el recuadro coloque el número que corresponda a la causa de cierre del Caso
- Fecha de Cierre del Caso: Coloque en los recuadros correspondientes DÍA, MES Y AÑO en que se cerró el Caso
- Firma del estadístico para conformidad de los datos, EVITANDO TAPRA CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS.



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR COLEGIO SANTA BÁRBARA

Versión: 3
Actualización:
abril 2025

N° 7 NORMATIVA APLICABLE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 482, DE 2018, DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

PISE MINEDUC.CL

DECRETO 313 INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL.

LEY 16.744 ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

DECRETO 594 APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.